



# Resolución Directoral Regional

Nº 68 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA, 22 FEB 2016

## VISTO:

El Oficio Nº 098-2016-OA-DR/DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de febrero de 2016, remitido por el Director de la Oficina de Administración, donde solicita autorización para la primera convocatoria de concurso para reemplazo y/o suplencia, de acuerdo a la necesidad de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para cubrir sus plazas vacantes presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, correspondiente al Ejercicio 2016, y;



## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016" faculta a las entidades a celebrar Contratos de Personal, siempre que se cuente con el financiamiento correspondiente debidamente autorizado.

Que el Artículo 28º del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de nombrado o contratado debe efectuarse a través de Concurso.

Que, el Artículo 30º de la referida norma legal, concordante con el Artículo 2º de las Normas Generales de Ingreso a la Administración Pública, aprobadas por el Decreto Supremo Nº 001-77-PCM-INAP, señalan la modalidad del Concurso y él responde de la conducción del Acto Administrativo.

En mérito a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo Nº 276, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Decreto Supremo Nº 001-77-INAP.

Por las consideraciones expuestas, y en virtud a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR**, en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la Comisión de Concurso que se encargará de efectuar los procedimientos establecidos en la Ley para el ingreso de personal a la Administración Pública por reemplazo y/o suplencia, mediante las etapas de preparatoria, convocatoria, suscripción y registro de contrato, debiendo quedar conformada por los siguientes funcionarios:





# Resolución Directoral Regional

Nº 08 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA, 22 FEB 2016



✓ Ing. Henry Percy Loza Fernández  
Director de Promoción de Competitividad,  
Innovación y Extensión Agraria Quién lo preside

✓ CPCC. Ronny Fernando Vizcarra Ovalle  
Director de la Oficina de Administración Miembro

✓ AS. Heybers Ester Fernández Arredondo  
Jefe de la Unidad de Personal Miembro



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución al Presidente del Comité de Concursos, interesados y demás instancias correspondientes conforme a Ley.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS O. CALDERON LUYO  
DIRECTOR

### Distribución:

- OPP.
- OAJ.
- OA.
- UPER.
- Interesados.
- Archivo.

RVO/mgr.



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
DOCUMENTO AUTENTICADO

REG. Nº 0075 FEDATARIA  
EL DOCUMENTO ORIGINAL CORRESPONDE A ESTA INSTITUCION REGIONAL

25 FEB 2016